



**VISTO:**

La Resolución N° 0012 de fecha 04/01/2011 y la necesidad de modificar el valor mínimo de los bienes inventariables;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente, se modifica el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización, quedando establecido en ese momento, en Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$750,00);

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que a la fecha, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$750,00) y se estima necesario elevar dicho monto establecido a Pesos Un Mil (\$1.000,00) a partir del 01 de Enero del 2017;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

Que es menester el dictado de la norma legal que autorice dicha modificación;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

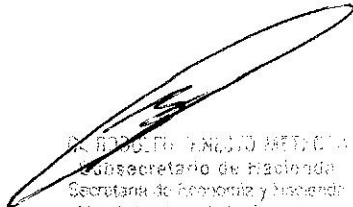
**ARTICULO 1º) MODIFIQUESE** el valor mínimo de los bienes a inventariar para su ----- individualización quedando establecido en PESOS UN MIL (\$1.000,00), a partir del 1º de Enero del 2017.

**ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE** a través de la Contaduría Municipal a las distintas Secretarías ----- de lo resuelto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

  
DR. RODRIGO FERRAZO MARTINEZ  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

